

MORALES GUSTAVO.
r/2009495/A.C.
Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados del extrativo de la Libreta de Ahorro N° 6239329 otorgada por OLGA GRANDA.
r/2009494/A.C.

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados del extrativo de la Libreta de Ahorro N° 9027057 otorgada por ALEX ALMEIDA.
r/2009493/A.C.

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados del extrativo de la Libreta de Ahorro N° 622884-9 otorgada por LALAMA SAGANTE AMPARITO ELIZABET.
r/2009369/A.C.



QUEDA ANULADO
Ponemos en conocimiento del público del extrativo de la Libreta de Ahorro No. 570021276 perteneciente a ARIAS CALVACHE YURI COLON.
r/2007952/A.C.

Ponemos en conocimiento del público del extrativo de la Libreta de Ahorro No. 5730177420 perteneciente a ALVARADO HUATATOCA ANA MARIA.
r/2007951/A.C.

Ponemos en conocimiento del público del extrativo de la Libreta de Ahorro No. 5403052315 perteneciente a MOLINA PUEBLA ROSA INES.
r/2009306/A.C.

Ponemos en conocimiento del público del extrativo de la Libreta de Ahorro No. 5032206656 perteneciente a ROBLES VALLEJO BEATRIZ.
r/2009305/A.C.

Por haberse perdido se va(n) anular el(s) siguiente(s) cheque(s) N° 216 valor \$67,20, fecha de certificación 14-07-2000 a la Orden de DORIS ORTIZ girados por GILF a cargo de la cuenta corriente N° 070060251-1 del BANCO INTERNACIONAL S.A. quien pudiere tener derecho deberá presentar su reclamo ante el banco, dentro de los 60 días desde la última publicación de este aviso. Si no hay oposición, se lo declarará sin efecto y entregará su importe a quien correspondiere.
r/2009486/A.C.



QUEDA ANULADO
Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 3063 Cta. Cie. N° 199627-4 valor \$67,16 girador PLANTADOR CIA. LTDA.
r/2009492/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 1536 Cta. Cie. N° 253661-8 valor \$200,00 girador ANGEL PATRICIO PROANO AGUILAR.
r/2009491/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 817 Cta. Cie. N° 435891-7 valor \$15,00 girador TELMAT CIA. LTDA.
r/2009279/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 28226 Cta. Cie. N° 201112-3 valor \$262,72 girador ISRAIRIEGO CIA. LTDA.
r/2009278/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 6280 Cta. Cie. N° 261358-9 valor \$361,38 girador LANAFIT S.A.
r/2009277/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 1293 Cta. Cie. N° 175136-0 valor \$50,00 girador JAIMES GUSTAVO TELLO VERA

19 SEP 2000
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de agosto del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-2275 de 18 Agosto 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 40 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 405.00, dividido en 135 participaciones de US\$ 3.00 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La producción, importación, exportación, distribución, comercialización, elaboración e intermediación de todo tipo de accesorios, así como servicios de asesoría, capacitación, operación, mantenimiento, programación y elaboración de sistemas de computación.....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente. Para este cargo ha sido designado el señor Jorge Alexis Jarrin Flores.

Quito, 18 Ago. 2000

Dr. Edison Viteri Grijalva
SECRETARIO GENERAL (E)

CSB/lmg
EXT.1679

r/2009466/A.C.

No. 01 de 15 de septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre de 1997.

2.- **Celebración y Aprobación:** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INCAEDEN TOURS, AGENCIA DE VIAJES, EXPEDICIONES Y TURISMO CIA. LTDA. por la de EDEN TRAVEL CIA. LTDA., aumento de capital, reforma y codificación del estatuto, otorgada el 26 de julio del 2000 ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-2359 de 25 Ago. 2000.

3. **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Martín Esteban Goycochea Jara y María Caramá Román Abarca en calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. **CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA, CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-Q-IJ-2359 de 25 Agosto 2000, aprobó el cambio de denominación de la compañía INCAEDEN TOURS, AGENCIA DE VIAJES, EXPEDICIONES Y TURISMO CIA. LTDA. por la de EDEN TRAVEL CIA. LTDA. el aumento de capital en US\$ 620, la reforma y codificación de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INCAEDEN TOURS, AGENCIA DE VIAJES, EXPEDICIONES Y TURISMO CIA. LTDA. por la de EDEN TRAVEL CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

ARTICULO SEGUNDO.- EL OBJETO.- El Objeto Social de la Compañía es el desarrollo profesional de actividades turísticas.....

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- Suscrito US\$ 700 dividido en 140 participaciones de US\$ 5 cada una.

Quito, 28 Ago. 1998.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXP.54569
EXT.1738
ANC/MCHV

r/2009338/A.C.

"El tacto en la audacia es saber hasta dónde se puede ir demasado lejos"

JEAN COCTEAU (1889-1963)